



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-01124-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 10 diciembre de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifiquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **004** fijado hoy **14/1/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

JFL

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 374193c00e58e51c49d5e3ef2f95a3c0baf2672df04a818cacb93ea2182bd70f

Documento generado en 13/01/2022 05:39:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>